

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 25** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 7 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 11 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.
- 1 plaza correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/selección-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 19 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reserva 1 plaza del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, llenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/facultativo-especialista-medicina-preventiva-salud-publica-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid: www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A, Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa es de 21,17 euros.

En el apartado “Observaciones” del modelo 030, del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Quinta

Adaptaciones de tiempo y/ o medios

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta*Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima*Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava*Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1, publicado junto a las bases generales.

Novena*Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I**FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA****TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Concepto y determinantes de la salud. Historia natural de la enfermedad. Promoción y protección de la salud. Prevención de la enfermedad. Niveles de prevención. Los estilos de vida como determinantes de salud. Factores psicosociales en el proceso de salud-enfermedad. Desigualdades sociales y salud. Salud y género.

Tema 7. Demografía sanitaria. Demografía estática: concepto de población. Fuentes de información. Estimación de poblaciones intercensales. Demografía dinámica: movimiento natural de la población. Estudio de la natalidad, de la mortalidad, de los movimientos migratorios y del envejecimiento de la población. Índices demográficos de utilidad en Salud

Pública para el análisis de datos poblacionales. Principales datos demográficos de la Comunidad de Madrid.

Tema 8. La estadística y su aplicación a las ciencias de la salud. La variabilidad en los fenómenos biológicos. Concepto de población y muestra. Estadística descriptiva. Tipos de variables y escalas de medición. Medidas de tendencia central y dispersión. Distribución de frecuencias. Presentación de los datos.

Tema 9. Estadística inferencial. Estimación de parámetros. Significación estadística. Test de hipótesis.

Tema 10. Estrategias de análisis bivariante. Datos independientes y apareados. Diferenciación de pruebas paramétricas y no paramétricas. Análisis multivariante. Ventajas y limitaciones de los modelos multivariantes.

Tema 11. Pruebas diagnósticas: fiabilidad y validez. Medidas de validez de métodos diagnósticos binarios: sensibilidad y especificidad. El valor predictivo de las pruebas diagnósticas. Razones de verosimilitud. Validez de un test diagnóstico cuantitativo u ordinal: curva ROC y el área bajo la curva ROC.

Tema 12. Epidemiología. Antecedentes históricos y concepto. Medición de los fenómenos de salud y enfermedad en epidemiología. Medidas de frecuencia, asociación e impacto. Estrategias de diseño en epidemiología. Inferencia causal en epidemiología. Validez y precisión de los estudios epidemiológicos. Factores de confusión. Tipos de estudios.

Tema 13. Estudios observacionales descriptivos. Estudios transversales y ecológicos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 14. Estudios observacionales analíticos. Estudios de casos-control y de cohortes. Diseños mixtos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 15. Estudios experimentales. Ensayos clínicos y estudios de intervención. Ventajas e inconvenientes.

Tema 16. Medicina basada en la evidencia: diversidad en la práctica clínica. Estrategias de búsqueda bibliográfica. Lectura crítica de artículos. Revisiones sistemáticas, niveles de evidencia y grados de recomendación. El metaanálisis. La colaboración Cochrane. Las guías de práctica clínica. El proyecto GuíaSalud.

Tema 17. Planificación sanitaria. Determinación de necesidades y prioridades. Estudios cuantitativos y cualitativos. Encuestas. Diagnóstico de salud. Elaboración de planes y programas sanitarios.

Tema 18. Promoción y Educación para la salud. Concepto. Metodologías de intervención. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. Promoción de estilos de vida saludables. Actividades de los Servicios de Medicina Preventiva en la promoción de la salud.

Tema 19. Estrategia poblacional en prevención, promoción y protección de la salud. Intervenciones preventivas. Detección precoz. Condiciones para la puesta en marcha de programas poblacionales de detección precoz de enfermedades.

Tema 20. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. Agente causal. Mecanismos de transmisión. Huésped susceptible. Las enfermedades transmisibles como fenómeno comunitario. Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

Tema 21. Bases generales para el control de las enfermedades transmisibles. Niveles de prevención y control. Medidas sobre la fuente de infección. Precauciones universales. Intervenciones pre y post exposición: inmunoprofilaxis y quimioprofilaxis.

Tema 22. Bases inmunológicas de las vacunas. Concepto de vacunación. Respuesta inmune y memoria inmunológica. Clasificación microbiológica de las vacunas. Vacunas conjugadas y combinadas. Eficacia, efectividad y eficiencia de las vacunas. La cadena del frío y su mantenimiento. Calendario vacunal infantil en la Comunidad de Madrid. Recomendaciones de vacunación en el adulto en la Comunidad de Madrid. Uso de vacunas en situaciones especiales. Vacunaciones del viajero internacional. Programas de vacunación específicos del hospital: programación, cobertura y eficacia.

Tema 23. Enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes. Reglamento Sanitario Internacional. Problemática sanitaria de la migración. Enfermedades transmitidas por vectores: paludismo, dengue, chikungunya, zika, fiebre del Nilo y fiebre hemorrágica Crimea-Congo. Papel del Servicio de Medicina Preventiva en el control de estos problemas sanitarios.

Tema 24. Enfermedades de transmisión alimentaria. Epidemiología, prevención y control. Papel del Servicio de Medicina Preventiva en el control de las mismas.

Tema 25. Enfermedades de transmisión respiratoria. Epidemiología, prevención y control. Infecciones Respiratorias Agudas. Gripe y otras infecciones respiratorias virales. Prevención de las neumonías nosocomiales de mayor impacto. Legionelosis. Papel del Servicio de Medicina Preventiva en su estudio, epidemiología, prevención y control.

Tema 26. Tuberculosis. Valoración del riesgo hospitalario. Epidemiología, prevención y control. Medidas de protección medioambientales, a los convivientes y al personal hospitalario. El programa regional de control y prevención de la tuberculosis. Papel del Servicio de Medicina Preventiva en su estudio, epidemiología, prevención y control.

Tema 27. Enfermedades prevenibles por vacunación. Enfermedad meningocócica, parotiditis, rubéola, sarampión, tétanos, tos ferina y varicela. Papel del Servicio de Medicina Preventiva en su prevención y control.

Tema 28. Enfermedades de transmisión parenteral. Hepatitis víricas. Epidemiología, medidas de prevención y control. La infección por VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Epidemiología, medidas de prevención y control. El papel del Servicio de Medicina Preventiva en el control de las mismas.

Tema 29. Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología, prevención y control. El papel del Servicio de Medicina Preventiva en el control de las mismas.

Tema 30. Infección nosocomial. Concepto. Vigilancia, prevención y control de la infección nosocomial en el hospital. Evaluación de la eficacia de las medidas de control. El papel del Servicio de Medicina Preventiva y del Laboratorio en la vigilancia de la infección nosocomial.

Tema 31. Prevención de las infecciones asociadas a la utilización de catéter y otros dispositivos intravasculares. Prevención de Infecciones nosocomiales asociadas a exploraciones especiales. Infección en pacientes inmunodeprimidos, recién nacidos y pacientes críticos.

Tema 32. Epidemiología, medidas de prevención y control de la infección de la herida quirúrgica. Epidemiología, medidas de prevención y control de las infecciones nosocomiales en traumatología. Infección nosocomial asociada al implante de prótesis. Infección urinaria. Epidemiología, medidas de prevención y control.

Tema 33. Comisión de Infecciones. Actuación de la Comisión de infecciones y Política antibiótica de los hospitales. Programas de control de antimicrobianos. Vigilancia de resistencias antimicrobianas. Principales agentes resistentes de interés epidemiológico. Estrategias de control.

Tema 34. Antisepsia de la piel en pacientes y personal sanitario. Uso de guantes. Lavado higiénico y quirúrgico de manos. Limpieza, desinfección y esterilización de equipos clínicos (endoscopios, histeroscopios, broncoscopios, sistemas de ventilación, incubadoras...). El programa de higiene de manos.

Tema 35. Bloque quirúrgico. Diseño. Circulación y normas de asepsia. Bioseguridad en quirófano y zonas críticas. Control de hongos oportunistas. Control higiénico del hospital: calidad higiénico sanitaria de plantas de hospitalización, áreas críticas y áreas especiales.

Tema 36. Salubridad y saneamiento ambiental en los hospitales I. Limpieza y desinfección de superficies, locales y materiales. Desinfectantes de uso más frecuente. Selección y utilización apropiada de desinfectantes en el medio hospitalario. Control de asepsia y antisepsia.

Tema 37. Salubridad y saneamiento ambiental en los hospitales II. Saneamiento ambiental en el hospital: desinsectación y desratización. Circuitos de residuos. Gestión de residuos en el hospital. Legislación. Plan de catástrofes en el hospital. Plan de emergencias.

Tema 38. Salubridad y saneamiento ambiental en los hospitales III. Circuitos de agua: agua fría de consumo humano (AFCH) y agua caliente sanitaria (ACS), diálisis y otros líquidos. Circuitos de aire, climatización. Circuito de ropa y alimentos. Control higiénico sanitario de la lavandería hospitalaria. Control higiénico sanitario de la alimentación. Higiene y control de cocinas. Reglamentación sobre manipuladores de alimentos y comedores colectivos aplicados al hospital.

Tema 39. Esterilización: procesos y procedimientos. Principios generales de esterilización. Tipos de esterilización. Aplicaciones. Ventajas e inconvenientes. Central de esterilización: organización, estructura y diseño. Control de ciclos. Riesgos para la salud, diagnóstico ambiental y personal. Medidas legislativas. Gestión del proceso de esterilización.

Tema 40. Bioseguridad. Dispositivos para la prevención de accidentes biológicos. Proyectos de evaluación y mejora de la seguridad en atención sanitaria. Clasificación de los microorganismos por grupos de riesgo. Prevención y protección ante VIH, VHB y TBC. Dispositivos para la prevención de accidentes biológicos. Profilaxis pre y postexposición frente a la hepatitis B. Profilaxis postexposición frente a hepatitis C y VIH. Creutzfeldt-Jacob. Riesgo ocupacional, medidas preventivas y control de la difusión en el hospital.

Tema 41. Funciones del Servicio de Medicina Preventiva en la vigilancia epidemiológica intra y extrahospitalaria. Sistema de vigilancia epidemiológica en la Comunidad de Madrid. Enfermedades de declaración obligatoria en la Comunidad de Madrid. Medidas de control en una epidemia o brote epidémico. Investigación de brotes epidémicos. Aislamiento: indicaciones y tipos, formas de realización.

Tema 42. Epidemiología, prevención y control de las enfermedades crónicas. Estudio especial del cáncer. El Registro poblacional de cáncer en la Comunidad de Madrid.

Tema 43. Epidemiología, prevención y control de las enfermedades cardiovasculares. Registros de morbilidad y mortalidad.

Tema 44. Actuación integral contra el consumo de tabaco. Campos de actuación. Estrategia de actuación. Programas de ámbito internacional, español y en la Comunidad de Madrid.

Tema 45. Prevención y control en Salud Mental y drogodependencias. Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid. Plan de drogodependencias y otras adicciones de la Comunidad de Madrid.

Tema 46. La cronicidad como problema de salud pública. El envejecimiento saludable. La atención sociosanitaria en el anciano y en situaciones de dependencias: tendencias y estrategias. La ley de dependencia.

Tema 47. Concepto de calidad y su evolución. Definición de criterio, indicador y estándar. Modelos de gestión de calidad total. Acreditación. Experiencias internacionales en acreditación sanitaria. Joint Commission of Health Care Organizations. Modelo EFQM de excelencia. Normas ISO 9000. Otros instrumentos de mejora de la calidad de la gestión: procesos asistenciales, guías de práctica clínica y vías clínicas.

Tema 48. El ciclo de mejora continua. Detección y priorización de problemas. Monitorización de la calidad asistencial. Técnicas de detección de problemas y análisis causal. Técnicas de selección de prioridades. Elaboración y evaluación de proyectos de mejora.

Tema 49. La gestión clínica. Gestión de servicios y unidades. Participación de los profesionales sanitarios en la gestión sanitaria. Gestión por procesos. Vías clínicas. Gestión económica de un servicio: coste por proceso. Contabilidad analítica.

Tema 50. Clasificaciones Internacionales: CIE y WONCA. Sistemas de medida del producto sanitario. Sistemas de clasificación de pacientes. Case mix. Los grupos relacionados con el diagnóstico (GRD). Las características del producto sanitario. La evaluación del uso apropiado de los recursos.

Tema 51. Sistemas de información en asistencia especializada. El Conjunto Mínimo Básico de Datos hospitalario (CMBD). Tarjeta Sanitaria. Historia digital de salud del ciudadano. Confidencialidad.

Tema 52. Economía de la salud: conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Oferta y demanda sanitaria. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad. Concepto de evaluación económica. Principios de evaluación económica aplicada al ámbito sanitario. Tipos de análisis de evaluación económica. Análisis de coste-efectividad, coste-beneficio y coste-utilidad. Sistemas de información económica.

Tema 53. Ley de prevención de Riesgos Laborales. Prevención de Riesgos Laborales en el SERMAS. Exámenes de salud del personal sanitario según riesgos y detección precoz de enfermedades. Inmunizaciones en personal hospitalario.

Tema 54. Funciones de los Servicios de Medicina Preventiva en los procedimientos de adaptación del puesto de trabajo, y de protección de la trabajadora embarazada o en período de lactancia.

Tema 55. Formación: el marco de la formación continua en las organizaciones sanitarias. Identificación de necesidades de formación. El plan de formación. Diseño de acciones de formación. Formación on line. Acreditación regional de la formación continuada de los profesionales sanitarios.

Tema 56. Investigación en salud. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023. El papel del Instituto de Salud Carlos III en la investigación biomédica. Ley 14/2007, de investigación biomédica y Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La investigación biomédica en España: Institutos de Investigación y CIBER. Mapa bibliométrico. Investigación en la Comunidad de Madrid.

Tema 57. Comités de Ética Asistencial. Trasplantes. Dilemas éticos y jurídicos de la asistencia sanitaria. El inicio y el fin de la vida. Los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC). Bioética en la investigación.

Tema 58. La seguridad del paciente. Estrategia de seguridad del paciente en el Servicio Madrileño de Salud.

Tema 59. El paciente en el centro de la organización: Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud. Segunda opinión. Voluntades anticipadas. Los servicios y oficinas de atención al usuario. La gestión de reclamaciones. Encuestas de satisfacción. Participación del ciudadano en salud. Las asociaciones de pacientes. El Defensor del Pueblo.

Tema 60. Los Servicios de Medicina Preventiva Hospitalarios. Organización y funciones. Cartera de servicios. Función Docente del Servicio de Medicina Preventiva. Docencia de la especialidad y colaboración en los programas de otras especialidades. El papel del Servicio de Medicina Preventiva en las Comisiones Hospitalarias. El Servicio de Medicina Preventiva como órgano de asesoramiento permanente en las distintas divisiones y gerencia del hospital. Su relación con Atención Primaria.



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD**1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre						
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía					Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre						
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía					Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia	

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública

D./D^a autorizo a D./D^a..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... de de.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 3017FA1

(01/33.784/21)

